

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 y el, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción N° 03 de fecha 21 de Febrero del 2011, de Tesorería Municipal, que autorizó la ejecución de horas por trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el día sábado 26 de Febrero del 2011, cumpliendo funciones en prepara respuesta a requerimiento de la Contraloría General de la República.
- 2.- El Memorando N° 243 de fecha 03 de Marzo del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas extraordinarias por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas por trabajos extraordinarios que se señalan, correspondiente a trabajos realizados durante el día Sábado 26 de febrero del 2011, con un recargo del 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES:	HORA AL 50%
LEAL PEÑALOZA PAOLA	06
DIAZ IGOR IVAN	06

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"